|

Pivijay, Magdalena, 19 de octubre de 2026

Doctor:
JORGE IVÁN SALAH ROPAIN
Alcalde Municipal de Pivijay
Pivijay, Magdalena
E. S. D.

ASUNTO: Informe de supervisión y solicitud de gestión de recursos para la modificación del Contrato No. SAMC-002-2026 – Transporte escolar vigencia 2026.

Respetado señor Alcalde:

De manera atenta, y en ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato No. **SAMC-002-2026**, suscrito entre el Municipio de Pivijay, Magdalena, y **BERTOURS S.A.S.**, cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio, en las zonas urbana y rural, durante la vigencia 2026, me permito poner en su conocimiento la situación contractual y presupuestal identificada, así como la necesidad de adelantar las gestiones administrativas y presupuestales correspondientes para garantizar la continuidad del servicio.

1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN CONTRACTUAL

El contrato fue suscrito por un valor inicial de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($620.000.000)**, con un plazo de ciento quince (115) días calendario escolar, contados a partir del acta de inicio, suscrita el ocho (8) de abril de 2026.

De acuerdo con el informe de supervisión y justificación de la necesidad para la modificación contractual, así como con el balance de ejecución reportado por el contratista, con corte al treinta (30) de septiembre de 2026 se registra una ejecución de ciento cinco (105) días de servicio y una facturación acumulada de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($485.784.616)**, cifras que deberán encontrarse debidamente verificadas con los soportes contractuales, financieros y presupuestales correspondientes.

En ese sentido, el saldo aritmético entre el valor inicial del contrato y el valor facturado reportado asciende a **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($134.215.384)**, sin que dicho valor pueda entenderse automáticamente como saldo libre y efectivamente disponible, hasta tanto se realicen las verificaciones correspondientes.

Por otra parte, mediante comunicación del catorce (14) de octubre de 2026, el contratista solicitó evaluar la extensión de la prestación del

|
servicio hasta el dos (2) de diciembre de 2026, con el fin de atender las necesidades de transporte escolar conforme al calendario académico y a los requerimientos del servicio.

2. NECESIDAD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN DE RECURSOS

De acuerdo con la proyección técnica y económica incorporada en el informe de supervisión, para garantizar la prestación del servicio durante el período comprendido entre el primero (1) de octubre y el dos (2) de diciembre de 2026, se estima un requerimiento de treinta y siete (37) días efectivos de servicio, para catorce (14) rutas activas, por valor proyectado de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($173.948.248)**.

Frente a esta proyección, el saldo aritmético reportado de los recursos contractuales asciende a $134.215.384, por lo que se identifica una diferencia estimada de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($39.732.864)**, correspondiente al valor adicional que, sujeto a validación técnica, financiera, presupuestal y jurídica, se requeriría para cubrir la totalidad del período proyectado.

En consecuencia, se considera necesario adelantar las actuaciones tendientes a la **modificación del Contrato No. SAMC-002-2026, mediante la correspondiente prórroga del plazo y adición de recursos, si esta última resulta procedente**, con el propósito de evitar la interrupción del transporte escolar y garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes beneficiarios del servicio.

La necesidad expuesta reviste especial importancia para la población estudiantil de las zonas rurales y urbanas que depende de este servicio para asistir a sus instituciones educativas.

3. SOLICITUD

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicito al despacho a su cargo:

1. **Adelantar las gestiones administrativas, financieras y presupuestales necesarias** para identificar y garantizar la disponibilidad de los recursos que se requieran para atender la necesidad del servicio de transporte escolar hasta el dos (2) de diciembre de 2026.
2. Disponer, a través de las dependencias competentes, la revisión de las fuentes de financiación y la viabilidad de apropiar los recursos adicionales estimados inicialmente en **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($39.732.864)**, o el valor que resulte efectivamente determinado y justificado, de acuerdo con la proyección definitiva de costos y los recursos contractuales disponibles.
3. Impartir las instrucciones correspondientes para que las dependencias jurídica, financiera, presupuestal y contractual adelanten las verificaciones y actuaciones necesarias para determinar la viabilidad de la modificación contractual y preparar el respectivo otrosí.

|

4. Priorizar la atención de esta necesidad, considerando que la continuidad del transporte escolar constituye un apoyo fundamental para el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo municipal.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Es importante precisar que la presente comunicación tiene como finalidad informar oportunamente la necesidad identificada y solicitar la gestión de los recursos requeridos. Por tanto, el valor señalado corresponde a una estimación sujeta a validación y no constituye, por sí mismo, certificación definitiva de disponibilidad presupuestal ni autorización para asumir compromisos adicionales.

La eventual modificación contractual deberá contar con la debida justificación, disponibilidad presupuestal, viabilidad jurídica y financiera, acuerdo escrito entre las partes y cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables, así como formalizarse antes del vencimiento del plazo contractual vigente.

Agradezco su atención y las gestiones que se sirva adelantar frente a esta solicitud, en procura de garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar y salvaguardar el interés general de la comunidad educativa del municipio.

Firmado en Original
PATRICIA ELENA POLO CANTILLO
Supervisora del Contrato No. SAMC-002-2026
Coordinación de Educación, Cultura y Deporte
Municipio de Pivijay – Magdalena

Anexo: Informe de supervisión y justificación de la necesidad para la modificación del Contrato No. SAMC-002-2026.